

	POLÍTICA	EMS-OD-29 VER. 03 FECHA: 07/01/2026 PÁGINA 1 DE 2
	PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	

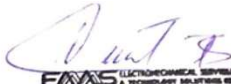
ELECTROMECHANICAL SERVICES & TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A.C. con nombre comercial ELSETEC S.A.C., ELSETEC S.A.C. reconoce que sus proveedores y contratistas constituyen aliados estratégicos para el desarrollo de sus operaciones.

En ese sentido, promueve relaciones comerciales basadas en la transparencia, el cumplimiento de los compromisos asumidos, la equidad y el respeto mutuo, asegurando que los procesos de contratación y pago se desarrollen de manera objetiva, oportuna y conforme a las condiciones previamente acordadas.

Para ello, ELSETEC S.A.C. establece los siguientes lineamientos:

1. Toda adquisición de bienes o contratación de servicios deberá contar previamente con una Orden de Compra u otro documento equivalente debidamente aprobado, donde se establecerán las condiciones comerciales, forma de pago y demás términos acordados entre las partes.
2. Los pagos se programarán conforme a las condiciones comerciales pactadas con el proveedor o contratista, una vez verificada la conformidad del servicio o la recepción del bien y el cumplimiento de la documentación requerida.
3. Los plazos de pago serán los establecidos en la Orden de Compra, contrato o acuerdo comercial suscrito entre las partes.
4. Se exceptúan de la presente política aquellos bienes o servicios que por su condición especial exigen la cancelación de un plazo diferente al fijado anteriormente.
5. Los pagos de facturas a proveedores y contratistas serán bancarizados a fin de garantizar la trazabilidad, seguridad y transparencia de las operaciones.

07 de enero de 2026




Fernando Guzmán Soza
Gerente General

Fernando Pedro Guzmán Soza
Gerente general